

ordmanos señores nos sumatadas d.^{do}
nos quieren que la en el año de 1608
- A la villa de Alcalá de Henares d.^{do}
dia 29 por la noche d.^{do} mes de octubre
dijo en su nombre el señor don Francisco de
Alcalá de Henares d.^{do} marqués de Santillana
el señor don Fernández de Villanueva d.^{do}
y ante sozimoni se encantaramen
y no se podían separar el presidente que
teneban tal d. Francisco de
barajadas mercedes de su d. Señor
otras relaciones se an depositado en los
cuerpos de alcaldes d.^{do} d. marcos lau
mayor escudero como consta en el libro
capitular y elección y depósito que se
siguió en el año de m.^{do} 1608 d.^{do} mes de octubre y bien
se juzga que en este agravamiento
no se ha de pagar por el d. Francisco de
Alcalá de Henares d.^{do} marqués de Santillana
ni a su traza ni a costura

o ~~que~~ q^{ue} d. Pedro porces se adjuntan a lo d. Francisco
y por d. Francisco alcalde d.^{do} mes de octubre
que se juzga que en el d. Pedro porces se d^o
llo que juzgue

o d. Pedro porces canobas al servicio
q^{ue} d. Pedro porces que quería en su casa
q^{ue} d. Pedro porces canobas al servicio
q^{ue} d. Pedro porces canobas al servicio
q^{ue} d. Pedro porces canobas al servicio
q^{ue} d. Pedro porces canobas al servicio

o d. Pedro porces canobas al servicio
q^{ue} d. Pedro porces canobas al servicio

